MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Intendencia Municipal

Nosotros Podemos, Fernando Primero

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA REFERENTEA ALQUILER DE VEHICULOS"

RESOLUCION I.M.F.M N°184/2.013

Fernando de la Mora, 06 de Febrero del 2013.-

VISTO: El llamado para la Contratación Directa referente a **"ALQUILER DE VEHICULOS"** y;

CONSIDERANDO

QUE, dicho proceso se inició con la comunicación realizada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad; a la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, siendo individualizado con el ID Nº 249.613.----------

QUE, el art. 30, inc. "c" de la Ley 2051/03 establece que *una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos*: ***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley***. ----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones a través del Dictamen de fecha 06 de febrero de 2013 recomienda declarar desierto el llamado en cuestión.----------

QUE, a través del A.I. Nº 237 de fecha 12/11/10 del Tribunal Electoral de la Capital, Primera Sala, se ha proclamado legítimamente como Intendente Municipal de la ciudad de Fernando de la Mora al Señor Edgar Ramón Quintana Villalba, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones, legales y legítimamente reconocidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE

Art. 1°) DECLARAR DESIERTO el llamado para la Contratación Directa ID Nº 249613 referente al ***"ALQUILER DE VEHICULOS"***, de conformidad a lo establecido en el Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2) REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO para la Contratación Directa referente al **"ALQUILER DE VEHICULOS"**.----------

Art. 3°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución, para los fines pertinentes. ----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Abog. RONALD J. GONZALEZ A.
Secretario General

Don EDGAR R. QUINTANA V.
Intendente Municipal

FO/RGOV